



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza Cundinamarca., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO- 252863105001-2014-00577-00
DEMANDANTE: RAÚL OSPINA RAMIREZ
DEMANDADO: INVERSIONES AGROPECUARIAS LUNA EU Y OTRO.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante providencia de fecha 18 de octubre de 2022 (pdf 06 Cdno “02SegundaInstancia) mediante la cual confirmó la decisión. **Secretaría** en la etapa respectiva proceda a liquidar las costas a la que fue condenada la parte recurrente.
2. En virtud de lo anterior, se convoca a las partes para el día **24 DE ABRIL DE 2023 A LAS 3:30 PM** para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., esto es, proferir la sentencia que en derecho corresponda. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita. Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico.
3. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
 - Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c3b6d4492cf675ffe22f9113f40058537218a1b26ca498f9af109a8affd418**

Documento generado en 24/02/2023 01:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>